



## **CURSO ENFERMERÍA ESCOLAR**

**Docente:** Spallino Natalia

**Tema:** Educación Sexual Integral en la escuela

Contenidos

¿Qué es la Educación Sexual Integral (ESI)?

Ley Nacional de Educación Sexual Integral

Lineamientos de la ESI

El abordaje de ESI en la escuela

### **Introducción**

La Educación Sexual Integral (ESI) es un abordaje integral sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, donde se incluyen los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos en materia de sexualidad.

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral bajo la Ley 26150 (sancionada en Octubre del 2006), establece y garantiza que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Creación y Objetivos de dicho Programa.

Según la OMS, la sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de toda su vida, abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, etc.

Dejaremos en claro que la sexualidad no se reduce al sexo ni a la genitalidad, por el contrario, la incluye, pero no se agota en ella.

En este módulo abordaremos los objetivos del Programa Nacional de ESI, la implementación dentro de la Provincia de Buenos Aires, y varios de los recursos que se brindan para trabajar en los diferentes niveles educativos de manera transversal en todas las curriculas y propuestas pedagógicas.

### **Ley Nacional de ESI**

Como mencionamos anteriormente la Ley 26150 de ESI garantiza los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de recibir información y educación sexual integral tanto en escuelas públicas como privadas, desde el nivel inicial hasta la finalización de la escuela secundaria.

Los objetivos de la ley son:

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Pero comencemos a trabajar un poco sobre algunos conceptos y paradigmas...

### **Abordaje de ESI en la escuela**

Antes de hablar de ESI en la escuela los y las invitamos a reflexionar sobre algunas cuestiones que tienen que ver con los contenidos de la ESI: sexo, sexualidad, educación sexual, identidad de género, derechos a la educación sexual, etc.

A continuación, definiremos SEXUALIDAD, la primera palabra que aparece cuando hablamos de ESI

#### **¿A qué llamamos SEXUALIDAD?**

Tradicionalmente, las temáticas referidas a la sexualidad no eran consideradas propias de los aprendizajes de la infancia, sino de períodos más avanzados de la vida, como la pubertad o la adolescencia.

Durante mucho tiempo, las sociedades y las personas entendimos que hablar de sexualidad era posible recién en el momento en que las niñas y los niños alcanzaban la pubertad y dejaban la infancia. Esto era así porque el concepto de sexualidad estaba fuertemente unido al de genitalidad. Desde esta mirada, la educación sexual en la escuela se daba preferentemente en la secundaria —en particular, durante las horas de Biología— en las que se priorizaban algunos temas, como los cambios corporales en la pubertad y la anatomía y fisiología de la reproducción humana. Cuestiones vinculadas con la expresión de sentimientos y de afectos, la promoción de valores relacionados con el amor y la amistad, la reflexión sobre roles y funciones atribuidos a mujeres y a varones en los contextos socio históricos, no formaban parte de los contenidos vinculados a la educación sexual.

Con el desarrollo de los conocimientos de diversas disciplinas y con la definición de los derechos de la infancia y la adolescencia, también fuimos avanzando en otras formas de comprensión de la sexualidad. Así, llegamos a una definición más amplia e integral, y hoy podemos pensar desde otros lugares la enseñanza de los contenidos escolares vinculados a ella. El concepto de sexualidad que proponemos —en consonancia con la Ley de Educación Sexual Integral—, excede ampliamente las nociones de “genitalidad” y de “relación sexual”.

Consideramos a la sexualidad como una de las dimensiones constitutivas de la persona, relevante para su despliegue y bienestar durante toda la vida, que abarca tanto aspectos biológicos, como psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Esta concepción es la sostenida por la Organización Mundial de la Salud:

“El término **‘sexualidad’** se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser humano. [...] Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de

factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. [...] En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos”.

### **Reflexionemos sobre qué nos pasa como docentes con la educación sexual y nuestra propia sexualidad ...**

Esta es una invitación a pensarnos a nosotros mismos sobre cómo hemos vivido y vivimos la sexualidad, cuáles son nuestros valores, nuestras creencias, nuestras actitudes, temores, prejuicios, información que tenemos y fuimos incorporando a lo largo de nuestra historia.

Si hacemos memoria, sobre todo lo que estamos un tanto entrados en años la educación sexual que recibíamos durante nuestra escolaridad, si es que la recibíamos, tenía una mirada biologicista, sanitarista. Donde toda la información apuntaba a prevenir enfermedades y donde parecía haber cuestiones que les atañen a chicas y otras a chicos. Hoy 11 años después de la sanción de la ley seguimos peleando con esta mirada.

Por otro lado, estas cuestiones pueden llevarnos a realizarnos muchas preguntas, tales como:

*¿Con qué saberes necesitamos contar para brindar educación sexual en la escuela?*

*¿Qué necesitan saber los chicos y las chicas sobre educación sexual?*

*¿Tenemos que hacernos cargo todas y todos los docentes, o sólo los de algunas áreas curriculares?*

*¿Cómo podemos fortalecer nuestro rol como educadoras y educadores en el campo de la sexualidad?*

*¿Cómo podemos llegar a acuerdos básicos si los y las docentes tenemos ideas diferentes acerca del tema?*

*Si hablamos de sexualidad, ¿estaremos promoviendo un ejercicio temprano de las prácticas sexuales? ¿Qué dirán los padres/madres/familias al respecto?*

*En el abordaje de la Educación Sexual Integral, ¿sólo se trata de brindar información y conocimientos? ¿Qué papel tienen los saberes previos sobre la sexualidad? ¿Cómo influye la actitud docente?*

Estos interrogantes necesitan ser analizados, en forma abierta, entendiendo que no hay una única respuesta y que exigen una reflexión profunda.

*¿Qué otras preguntas te surgen?*

Eso es ESI, capacidad de reflexión, ampliación de perspectivas, acuerdos sostenidos colectivamente, integración, etc...

*¿Qué otras palabras se te ocurren para identificar ESI?*

### **La educación sexual integral en la escuela**

Consideramos que la mejor manera de abordar estos interrogantes, temores, prejuicios y modelos es a través del diálogo entre adultos; poner en común estas cuestiones y discutir las, teniendo en cuenta que los cambios llevan su tiempo. Para esto, es necesario que en la escuela se habiliten espacios de debate y reflexión entre adultos. Tanto en estos espacios como en los destinados a la capacitación docente, no es suficiente contar con ciertos saberes, sino también

desarrollar la capacidad de acompañamiento, de reconocimiento y respeto del otro u otra, de cuidar y de escuchar.

Por otro lado, partimos de la base de que tenemos la obligación de garantizarle a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes un espacio donde se sientan contenidos y donde su voz sea habilitada. Esto permitirá que independientemente de las construcciones y representaciones que encuentren en sus casas, la escuela sea el lugar donde re pensarlas, donde desnaturalicemos juntos aquellas creencias y representaciones que se encontraron por años instituidas.

Pondremos en juego nuestros prejuicios para que no obstaculicen la tarea. Ese es nuestro primer desafío. Como verán ya no solo quedara en nuestras manos la enseñanza y el desarrollo de habilidades cognitivas, sino que también apuntara nuestra tarea a desarrollar en nuestros jóvenes la capacidad de empatía, el fomento de valores y vínculos amorosos, la solidaridad, el respeto por la vida, por el cuerpo propio y ajeno, la revalorización de espacios de intimidad tan perdida, tan expuesta, exposición que se ve exacerbada por las diversas redes sociales.

## **Debemos acompañar a nuestros alumnos a pensarse y vivirse como sujetos de derecho**

La ESI en la escuela tiene como objetivo el abordaje en todas las áreas curriculares, matemática, lengua y literatura, ciencias sociales, naturales, teatro, artística, música

### **Propósitos formativos**

La Ley N° 26.150 establece el sentido general del Programa de Educación Sexual Integral. A continuación, desarrollaremos los lineamientos curriculares sobre los cuales, en el marco de sus atribuciones específicas, las diferentes jurisdicciones fundamentarán sus acciones tendientes a dar cumplimiento al artículo 8° de la referida norma.

La Ley N° 26.206 establece en su artículo 11° los fines y objetivos de la política educativa nacional. Los lineamientos curriculares nacionales para la ESI responden a aquellos propósitos generales que se relacionan más directamente con la temática: "asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo"; "garantizar, en el ámbito educativo, el respeto de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley 26.061" ; "brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable", "promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación".

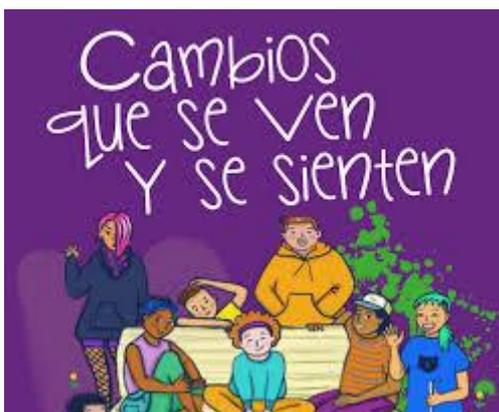
En vista de estos objetivos y los que se establecen en el artículo 3° de la Ley de Educación Sexual Integral, los presentes lineamientos responden a los siguientes propósitos formativos:

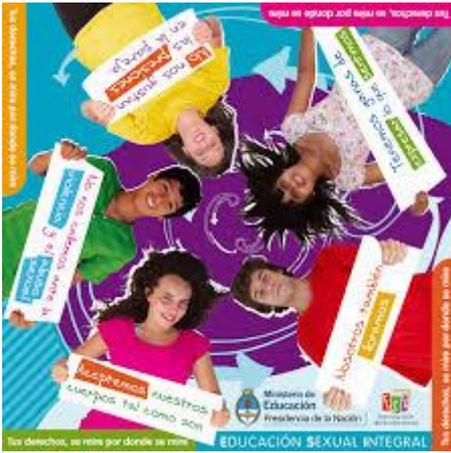
- Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.
- Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.
- Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a

la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.

- Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar.
- Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo/a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.
- Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.
- Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.
- Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.

**Algunos folletos e imágenes inspiradoras...**





## **Bibliografía**

- Ley 26150. 2006. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Educación Sexual Integral para la educación primaria. Serie Cuadernos ESI. Contenidos y propuestas para el aula. Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
- Educación Sexual Integral para la educación secundaria. Serie Cuadernos ESI. Contenidos y propuestas para el aula. Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
- Barrionuevo José, Ficha de cátedra, Identidad de Género, construcción subjetiva de la adolescencia, 2015
- Lineamientos curriculares para la ESI. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ministerio de Educación de la Nación Argentina. 2010